



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No.041-2014

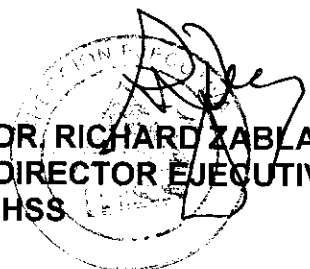
ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO FRENTE AL ESTACIONAMIENTO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA ELENA CARDOZA RAMOS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

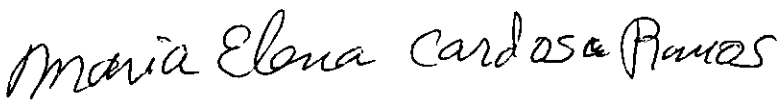
Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **MARIA ELENA CARDOZA RAMOS**, mayor de edad, ama de casa, hondureña, con dirección particular para efectos de comunicaciones en la colonia La Brisas de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes con tarjeta de identidad N° 0416-1959-00076, que para los efectos de este Adendum se denominara "**LA ARRENDATARIA**", que para los efectos de este hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO FRENTE AL ESTACIONAMIENTO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA ELENA CARDOZA RAMOS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.041-2014;** rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 497/26-06-2017 de fecha 26 de Junio del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO FRENTE AL ESTACIONAMIENTO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA**



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ELENA CARDOZA RAMOS Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.041-2014; por un período comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2017, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017. SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la Señora **MARIA ELENA CARDOZA RAMOS**, que es cierto lo declarado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Doce días del mes de Julio del Dos Mil Diecisiete.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS


SRA. MARIA ELENA CARDOZA RAMOS
"LA ARRENDATARIA"


Fecha: 30/agosto/2017

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo